



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0380 20- IPEN/OTAN

Lima,

VISTO; El Expediente N° 6078-19-OTAN de fecha 22 de noviembre de 2019 mediante el cual el INSTITUTO NUCLEAR DE DIAGNOSTICOS ESPECIALES S.A.C. solicita licencia de cierre de instalación radiactiva;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 28028 y artículo 8 del Reglamento de la Ley 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, la realización de prácticas con fuentes de radiación ionizante deben contar la autorización correspondiente para realizar dichas actividades;

Que, con el documento del VISTO, el INSTITUTO NUCLEAR DE DIAGNOSTICOS ESPECIALES S.A.C. ha solicitado la licencia de cierre de la instalación radiactiva de medicina nuclear ubicada en la Av. Sánchez Carrión n.º 2110, Jesús María, Lima, habiendo presentado los requisitos correspondientes de conformidad con las disposiciones del artículo 21 y 27 del Reglamento de la Ley 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que mediante Informe Técnico N° 406-20-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), se ha concluido que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, de conformidad con los dispositivos legales pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 6 de la Ley n.º 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos números 4, 12 y 27 del Reglamento de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar al INSTITUTO NUCLEAR DE DIAGNOSTICOS la Licencia de Cierre de la instalación radiactiva de medicina nuclear ubicada en la Av. Sánchez Carrión n.º 2110, Jesús María, Lima, conforme con los Límites y Condiciones que debidamente rubricados, forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaria General, que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.ipen.gob.pe dentro de los cinco (05) días calendario de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
CRISTIAN PAUL TAPACE HERNANDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear